



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4448/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día quince de noviembre de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4448 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señorita [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; quien ha solicitado lo siguiente: **“Situación financiera del ISSS por ingresos y egresos, que contenga saldo inicial de la reserva: Para la cuenta de ingresos se requiere: cotización, producto de la inversión, otros ingresos, subtotal de ingresos, total de ingresos. Para la cuenta de egresos se requiere: pago de pensión y rentas, retención de certificados de traspaso, gastos administrativos, otros gastos, total de egresos y resultado operacional. Información solicitada por los periodos del 2001 al 2017.”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del área de Análisis Financiero del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura del área de Análisis Financiero del ISSS remitió en formato electrónico y por fotocopia certificada la información correspondiente a los estados de situación financiera y los estados de rendimiento económico de los años 2001 a 2017, los cuales incluyen la información financiera consolidada de los Regímenes de Salud y Pensiones, conteniendo la información requerida, la cual consta de 74 folios

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

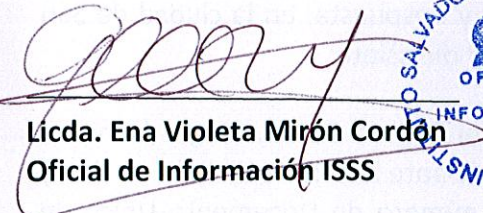
Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de tres dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$3.04), lo que corresponde a 76 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información. A su vez, se le informa que debido al tamaño de los archivos electrónicos solicitados, es necesario que se presente con un dispositivo de almacenamiento externo (USB) para la entrega de la información.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

